FUNDAMENTOS:

A través de la Ordenanza Nº 6642, se implementa el Sistema de Estacionamiento Medido en el Balneario Playa Unión.

El Poder Ejecutivo Municipal, ha analizado extender el estacionamiento medido en Playa Unión visto el crecimiento del parque automotor y de la actividad comercial en la citada villa balnearia, efectuando una acabada revisión del sistema que requiere necesariamente buscar alternativas para que el servicio se preste en forma satisfactoria, ininterrumpida, con el mayor nivel de eficiencia y control que resulte una ventaja para el usuario automovilista y los frentistas de viviendas particulares como así también de los comercios mismos.

Transcurrido un año la tarifa no ha sufrido modificaciones, haciéndose necesario incrementar los valores, ya que los actuales no alcanzan a cubrir los costos mínimos de la impresión de los elementos indispensables para la puesta en funcionamiento de la tarea.

En tal sentido, el Poder Ejecutivo Municipal, entiende que corresponde dictar el instrumento legal pertinente, modificando los Artículos 1º, 3º y 6º, todos ellos de la Ordenanza Nº 6642, con el objeto de agilizar y garantizar una mejor aplicación a las normas que se establecen en la presente Ordenanza.

MARIA EVA SUTTO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE

GRACIELA DORA CARRAZZA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE

-7344

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A:

TÍTULO -I- MODIFICA LOS ARTICULOS 1º, 3º Y 6º DE LA ORDENANZA Nº 6642.

Artículo 1º.- Modifíquense los Artículos 1º, 3º y 6º de la Ordenanza Nº 6642, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Impleméntese el Sistema de Estacionamiento Medido en las siguientes arterias y áreas de estacionamiento de la Villa Balnearia Playa Unión, que como Anexo I forma parte de la presente:

- Bulevar Marítimo Guillermo Rawson entre Maestro T. Harrington y Calle San Lorenzo.
- Avenida Centenario entre Calle Alejandro Malaspina y Calle Gervasio Artigas.
- Áreas de estacionamiento que se encuentran a lo largo de la Avenida Centenario entre Calle Bustamante y Guerra y Calle Gervasio Artigas.
- Calle Juan Manuel de Rosas entre Calle Rivadavia y Bulevar Marítimo Guillermo Rawson.
- Zona de estacionamiento costero que se encuentra entre Bulevar Marítimo Guillermo Rawson y Gervasio Artigas; y Zonas de estacionamiento costero, colindante con el Complejo "Aquavida".
- Calle Fortín Viejo y Calle E. Albo, que se encuentran entre Bulevar Marítimo Guillermo Rawson y Gobernador Lezana.
- Calle Coronel Barros y General Pacheco, que se encuentran entre Bulevar Marítimo Guillerrmo Rawson y Gobernador Lezana.
- Avenida Coronel Boer y Canónigo Vivaldi, que se encuentran entre Bulevar Marítimo Guillermo Rawson y Gobernador Lezana.".-

"Artículo 3º.- El Sistema de Estacionamiento Medido regirá desde el día 16 de Diciembre del 2013 hasta el 28 de Febrero del año 2014, de

Concejo Deliberante

Lunes a Domingos, quedando facultado el Poder Ejecutivo Municipal a implementar los horarios.".-

"**Artículo 6º.-** El valor de la oblea será el siguiente:

PESOS: CUATRO ($ 4,00) por hora

PESOS: VEINTE ($ 20,00) por día.".-

Artículo 2º.- Dispóngase a los fines de su ordenamiento administrativo, la inclusión de la presente en el Texto Ordenado Correspondiente.-

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Enriqueta Elena Mare" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los once días del mes de diciembre del año dos mil trece.-

MARIA EVA SUTTO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE

GRACIELA DORA CARRAZZA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE

POR ELLO: 18 DIC 2013

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON:

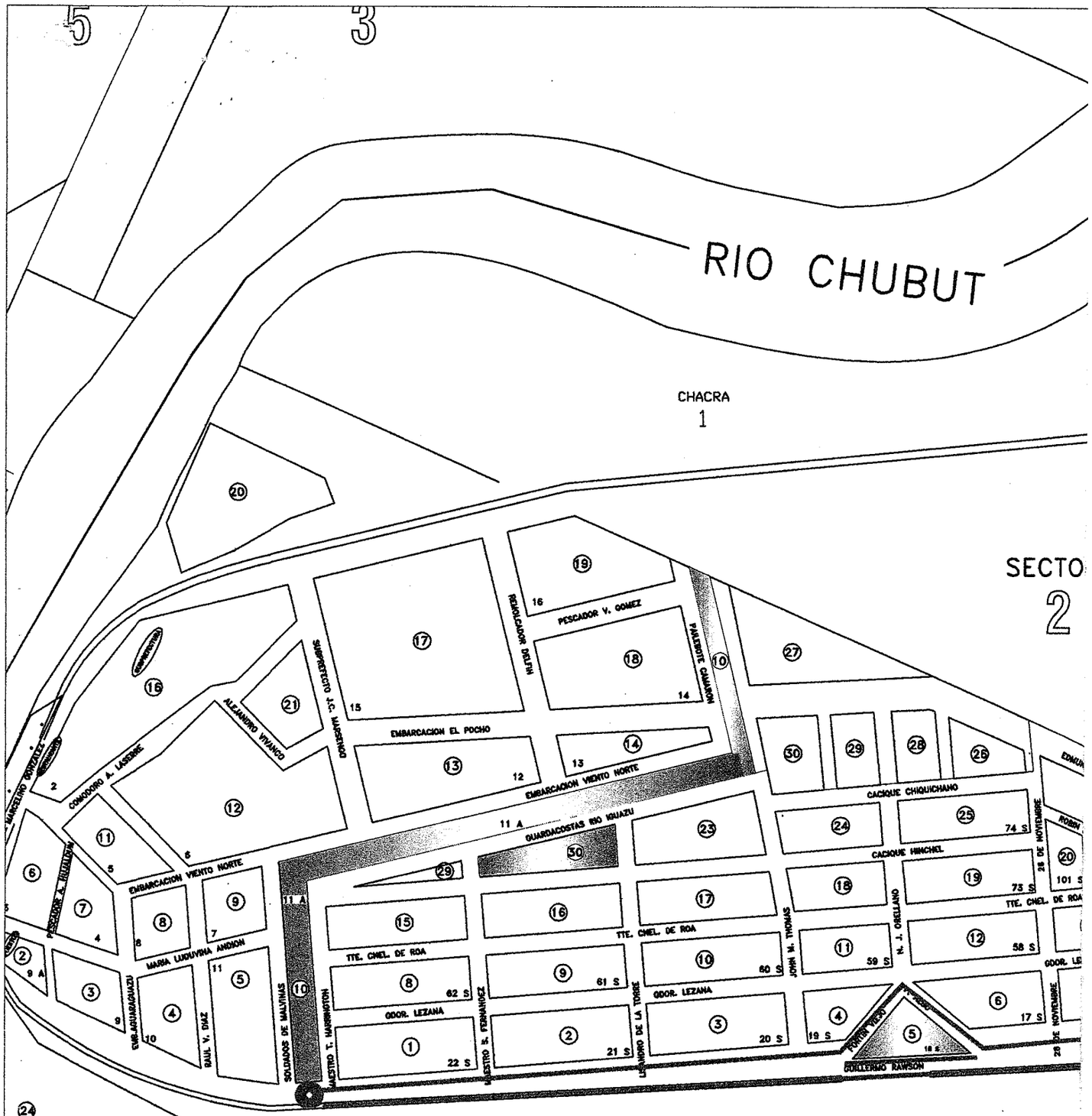
RESUELVE:

Artículo 1º.- Téngase por Ordenanza **Nº** -7344 /13.-

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese al Concejo Deliberante, Publíquese y cumplido Archívese.-

ALFREDO DI FILIPPO
Secretario de Gobierno y
Coordinación de Gabinete
Municipalidad de Rawson

Ing. Rossana Beatriz Artero
INTENDENTE
Municipalidad de Rawson



ALFREDO DI FILIPPO
Secretario de Gobierno y
Coordinación de Gabinete
Municipalidad de Rawson

Ing. Rossana Beatriz Arters
INTENDENTE
Municipalidad de Rawson

MUNICIPALIDAD de RAWSON
PROVINCIA del CHUBUT

MARIA EVA SUTTO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE

GRACIELA D. CARRAZZA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

- 7344